



Documento:	EDICTO
Asunto:	Extracto Convocatoria Subvenciones Conforme al Real Decreto 1158/2020
Expediente Nº:	10893/2020
Servicio:	URBANISMO

## EDICTO

**“EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA ORDINARIA CORRESPONDIENTES A LA ADAPTACIÓN AL RIESGO DE INUNDACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y EDIFICACIONES EN EL ÁMBITO PRIVADO PARA MINIMIZAR LOS DAÑOS QUE PRODUCEN LAS INUNDACIONES CONFORME AL REAL DECRETO 1158/2020, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2020”.**

### Primero. Beneficiarios.

Podrán obtener la condición de beneficiario las personas o entidades que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención o en las que concurran las circunstancias previstas en las bases específicas y en la convocatoria.

### Segundo. Objeto.

La subvención tiene por finalidad la adaptación al riesgo de inundación un conjunto de edificaciones, equipamientos urbanos, y otro tipo de instalaciones o explotaciones de carácter industrial, agrícola o ganadero en el término municipal de Los Alcázares, de forma que se minimicen los daños que producen las inundaciones.

### Tercero. Bases Regulatoras.

Estas subvenciones se regirán por lo establecido en las Bases Regulatoras para la concesión de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva correspondientes a la adaptación al riesgo de inundación de equipamientos y edificaciones en el ámbito privado para minimizar los daños que producen las inundaciones conforme al Real Decreto 1158/2020, de 22 de diciembre, aprobadas en el marco de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio correspondiente a la anualidad del 2021, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2021 de este Ayuntamiento, (elevado a definitivo tras la exposición pública sin presentación de alegaciones, que fue publicado el día el día 21 de octubre de 2021, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 244) , en el Real Decreto 1158/2020, de 22 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el desarrollo de planes piloto de fomento de la adaptación del riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en los términos municipales de Los Alcázares, San Javier, Torre-Pacheco, Cartagena y San Pedro del Pinatar (Murcia), en Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Los Alcázares, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	05/01/2022 12:33
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	05/01/2022 12:33



las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, teniendo la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando con el límite fijado en el siguiente apartado, aquellas que hayan obtenido mayor puntuación en aplicación de los citados criterios.

#### Cuarto. Cuantía.

La subvención se concederá con cargo a la aplicación presupuestaria 150-780, por un importe total de 650.000 €.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de la convocatoria. Se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 4 meses naturales desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia tal y como se recoge el artículo 6.2 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, y hasta las 23:59 horas del último día natural, que recoge el plazo.

En Los Alcázares (Murcia), en fecha al pie

401471679220512c20766381010d15P



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.losalcazares.rondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	05/01/2022 12:33
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	05/01/2022 12:33